

Seguridad Social y género. La última reforma en Uruguay

Estudio realizado en el marco del convenio de cooperación técnica entre la CEPAL y el Gobierno de Uruguay – Ministerio de Economía y Finanzas

Seminario Avances y desafíos para una Seguridad Social universal e igualitaria



12 de setiembre de 2017- Montevideo



NACIONES UNIDAS



Objetivo

- Analizar los principales resultados de la ley de flexibilización de las condiciones de acceso a las jubilaciones (Ley 18.395) para las mujeres a partir del año 2009 en Uruguay.
- Se utiliza una base de altas jubilatorias del Banco de Previsión Social de 2009 a 2015. En algunos casos se utiliza información disponible de la Asesoría General en Seguridad Social- BPS.

Contexto

La reforma de la seguridad social de 1996 plantea varios cambios:

- incrementa los años de contribución requeridos de 30 a 35 años para común y de 10 a 15 para edad avanzada
- implementación del registro de Historias Laborales
- se equipara la edad mínima de retiro de hombres y mujeres (aumentando la de las mujeres de 55 a 60 años para la causal jubilación común, y de 65 a 70 años para la causal por edad avanzada)
- se unificaron también las tasas de reemplazo, eliminando el diferencial para las mujeres y se extendió el período de aportes utilizado como base en el cálculo de las prestaciones.

El endurecimiento en las condiciones de acceso fue exigente, en particular para algunos grupos como las mujeres.

Algunos estudios antecedentes

- Bucheli et al (2005) encuentran que sólo un 13 % de los trabajadores alcanzarían los 35 años de servicio a los 60 años de edad.
- Encuentran grandes diferencias por sexo: el 42 % de los hombres y sólo el 34 % de las mujeres lo lograría.
- Bucheli et al (2006) continúan encontrando un problema mayor en el acceso para las mujeres. Cerca del 12 % de las mujeres podría cumplir con el requisito de 35 años de servicio a los 60 años de edad y un 17 % de los hombres.
- Bucheli et al (2010) reafirman los hallazgos de los estudios previos. Se verifica también que el mayor problema persiste entre las mujeres, en los trabajadores del sector privado y en quienes perciben menores ingresos.

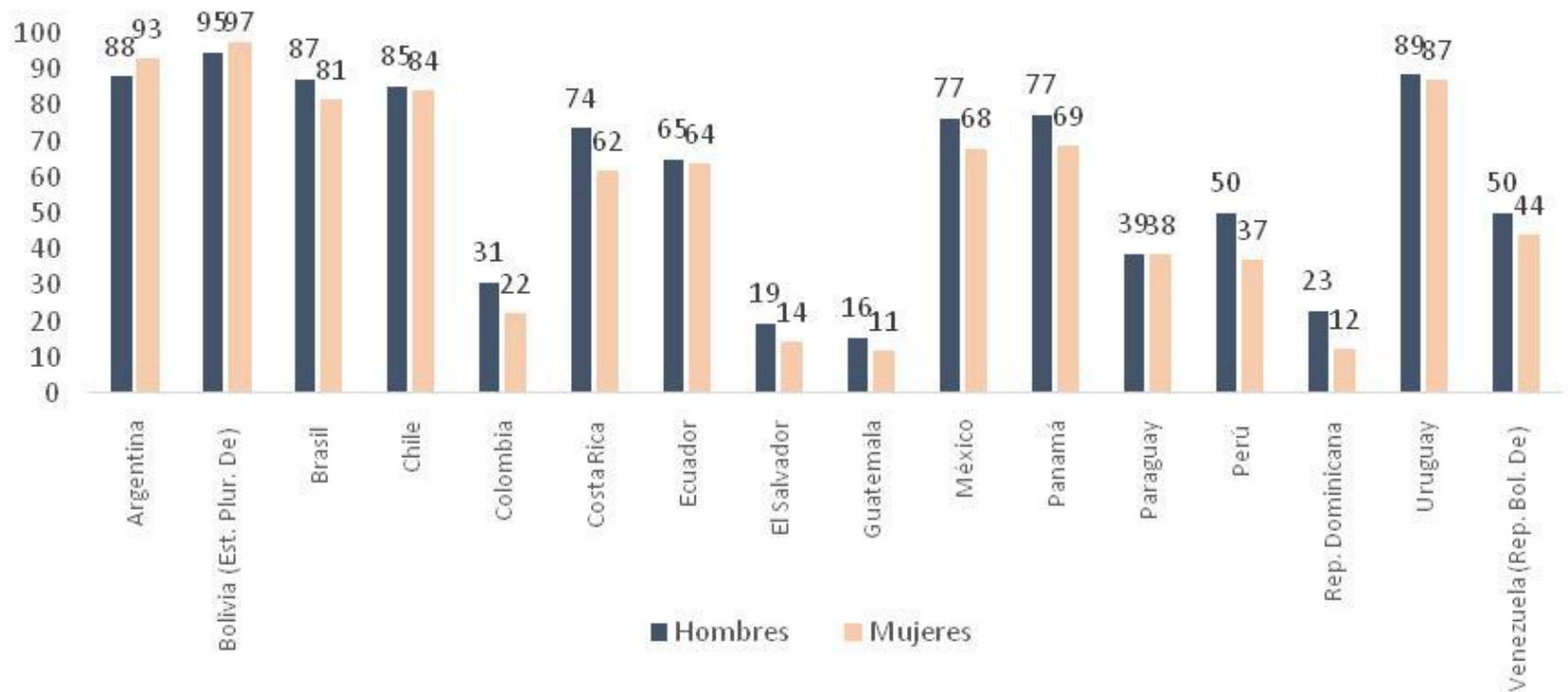
La ley de flexibilización de las condiciones de acceso a las jubilaciones (18.395)

¿Qué se modifica para las mujeres?

- baja de 35 a 30 años de servicio en jubilación común
- cambios en el régimen de jubilación por edad avanzada: por cada dos años de contribuciones que superen los 15, se reduce el requisito de edad en 1 año, pudiendo accederse a beneficios jubilatorios con 65 años de edad si se acumulan al menos 25 años de contribuciones.
- cómputo de un año de servicio por hijo a las mujeres con un máximo de 5 años

Cobertura de pensiones en América Latina: ¿ dónde se ubica Uruguay?

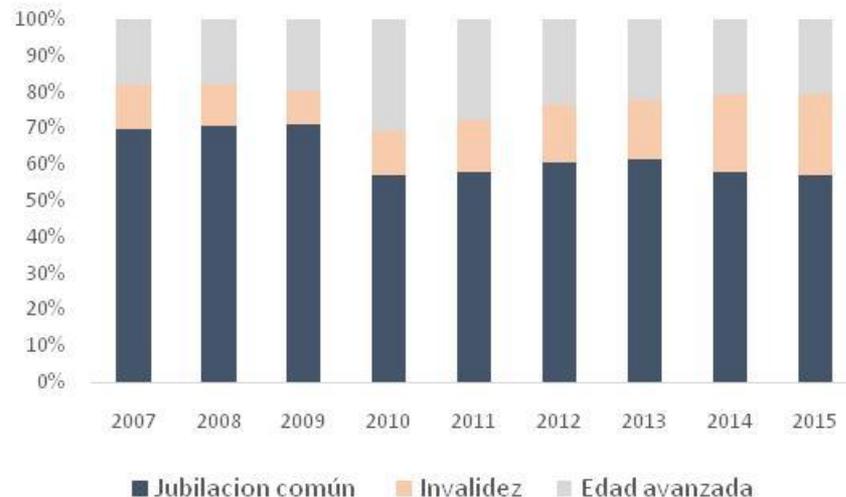
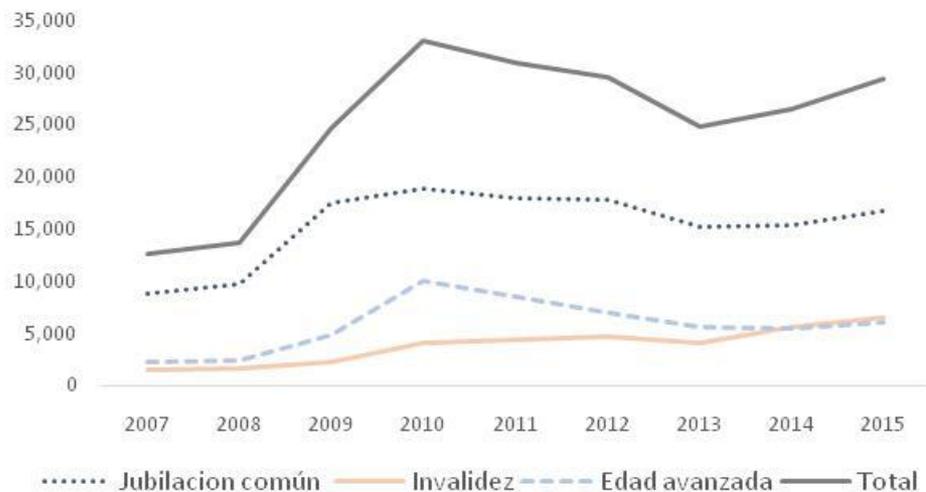
Porcentaje de personas mayores de 65 años que reciben pensión contributiva y no contributiva por sexo (circa 2014)



Fuente: Elaboración en base a Marco Navarro (2016)

1. Altas jubilatorias

Evolución de altas de jubilaciones por causales y su distribución



Fuente: Base altas de jubilaciones BPS y BPS (2012)

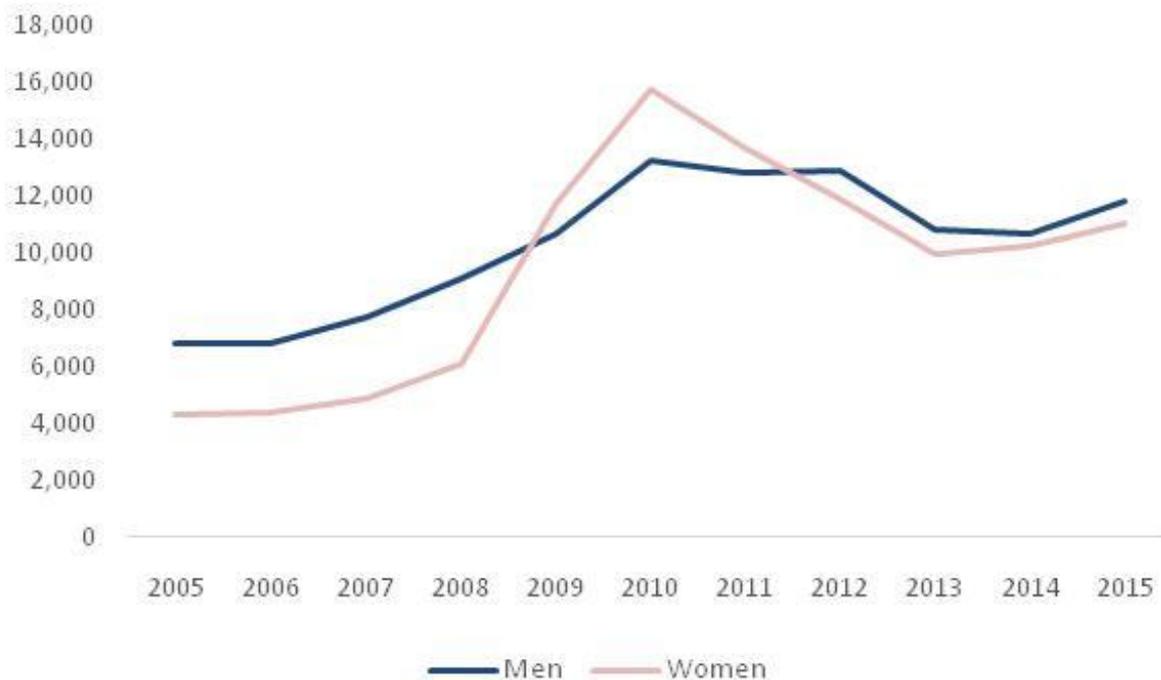
Se incrementan las altas por las tres causales, pico en edad avanzada en 2010, un alza significativa en jubilación común a partir de 2008 (para luego descender), y en invalidez se presenta un incremento sostenido en los últimos años.

La distribución muestra que aumenta la proporción relativa de edad avanzada e invalidez y disminuye jubilación común entre 2007 y 2015.

1. Se incrementan las altas jubilatorias de las mujeres, en particular en edad avanzada

1. Altas jubilatorias: ¿qué sucede entre hombres y mujeres?

Evolución de altas de jubilaciones por sexo



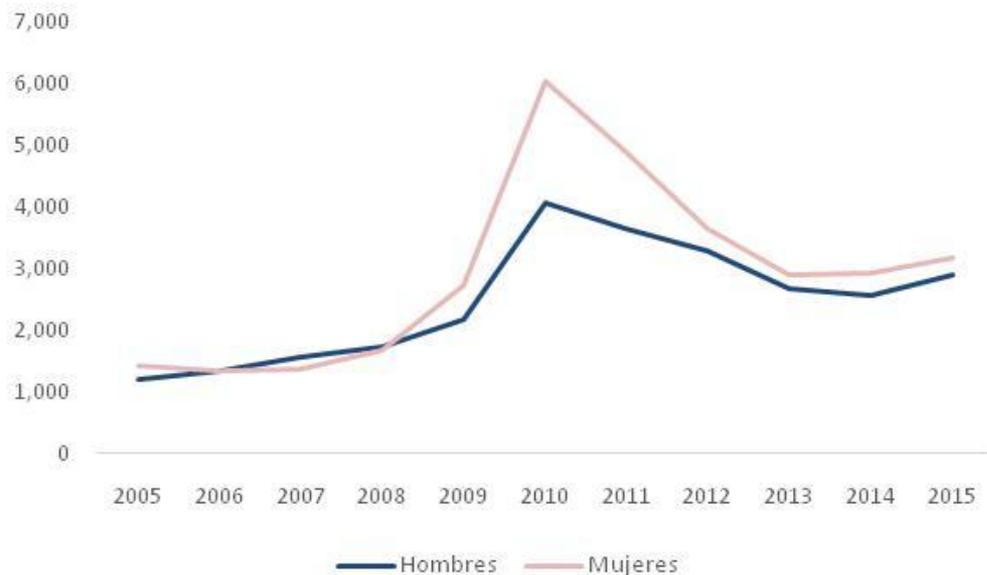
Fuente: Base altas de jubilaciones BPS y BPS (2012)

Mientras que al comienzo del periodo el 60% de las altas correspondían a hombres y el 40% a las mujeres, en 2014 y 2015 la distribución es más igualitaria por sexo.

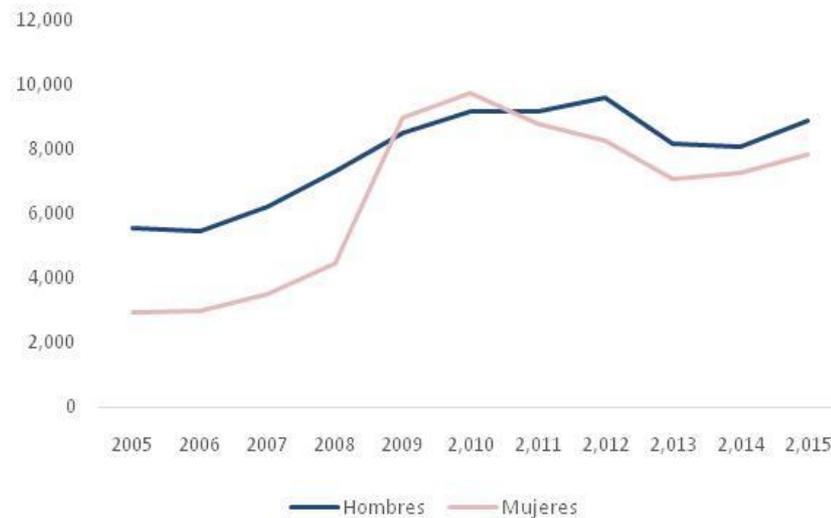
1. Altas jubilatorias: ¿qué sucede entre hombres y mujeres?

Total de altas jubilatorias por causal (2005-2015)

Edad Avanzada



Común



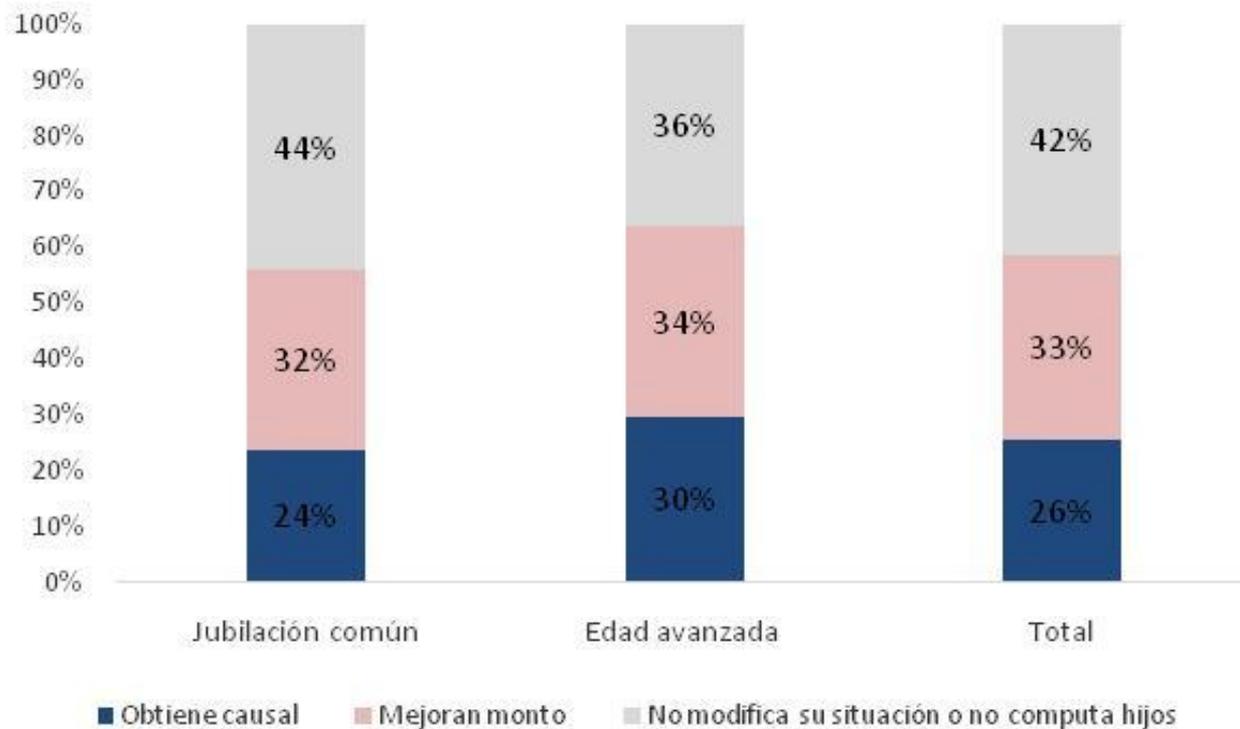
Fuente: Base de altas BPS

Las altas para las mujeres se incrementan en ambas causales en particular en los años 2009 y 2010, y más aún en edad avanzada que entre 2009 y 2010 se duplican.

2. El cómputo de hijos se utiliza mayoritariamente para mejorar el monto jubilatorio, pero entre causales es más utilizado para lograr causal en edad avanzada.

2. Cómputo de hijos

Impacto del cómputo de hijos (2009-2015). Porcentaje de mujeres



Fuente: Elaborado en base a Altas BPS (2009-2015)

2. Cómputo de hijos

Promedio de hijos computados y porcentaje de mujeres que computó para obtener causal o mejorar su monto jubilatorio

Año	Jubilación Común		Edad Avanzada	
	Cantidad de hijos	% que computa hijos	Cantidad de hijos	% que computa hijos
2009	2.7	51%	3	44%
2010	2.7	62%	2.9	63%
2011	2.6	59%	2.8	65%
2012	2.5	54%	2.8	66%
2013	2.5	55%	2.7	69%
2014	2.5	57%	2.7	70%
2015	2.5	56%	2.7	73%

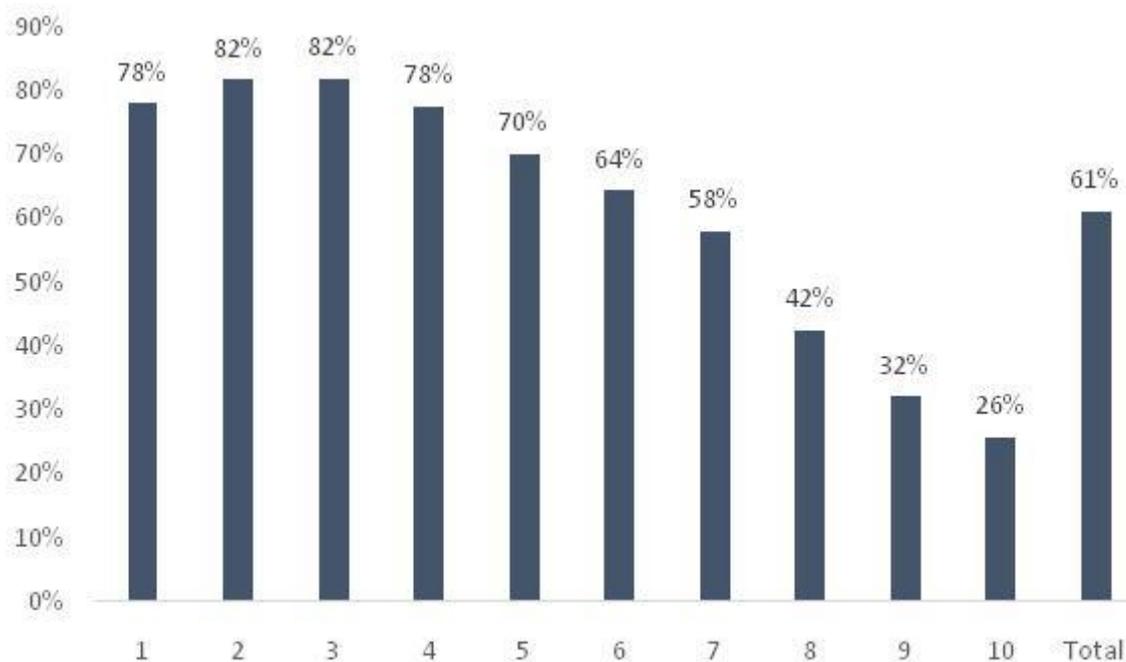
Fuente: Base altas de jubilaciones BPS

El porcentaje de mujeres que computa hijos en el período se incrementa en ambas causales aunque es superior en edad avanzada

3. La utilización del cómputo de hijos para obtener causal jubilatoria es superior en las mujeres de menores ingresos jubilatorios.

3. Cómputo de hijos por decil de monto jubilatorio

Porcentaje de altas femeninas que computan hijos para obtener causal o mejorar monto según deciles de monto jubilatorio, año 2015.

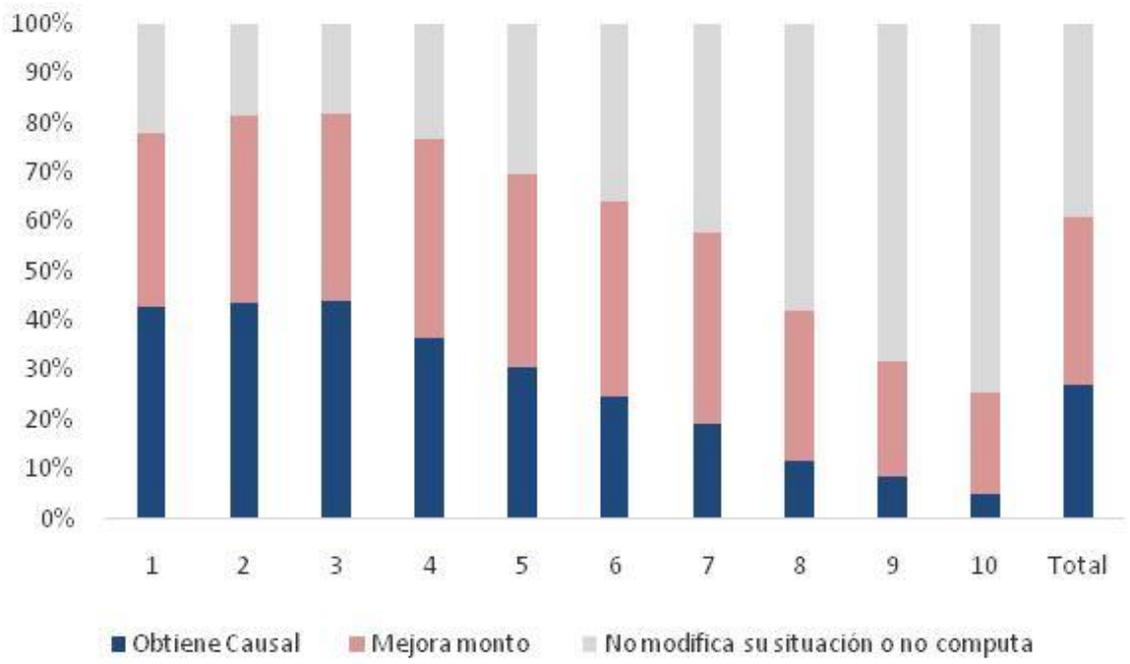


Fuente: Base altas de jubilaciones BPS

La proporción de mujeres que computa hijos decrece a partir del cuarto decil de monto de jubilaciones y pensiones en el año 2015. En los primeros deciles representa cerca del 80% y en el último el 26%.

3. Cómputo de hijos por decil de monto jubilatorio

Impacto del cómputo de hijos por decil de monto jubilatorio, año 2015.



Fuente: Base altas de jubilaciones BPS

El porcentaje de mujeres que utilizan el cómputo de hijos para obtener causal es superior en los primeros deciles. Mientras que aquellas que lo utilizan para mejorar monto se mantiene más constante a lo largo de la distribución, disminuyendo en los últimos deciles.

4. Se reduce significativamente el mecanismo de utilización de años de testigos en las mujeres.

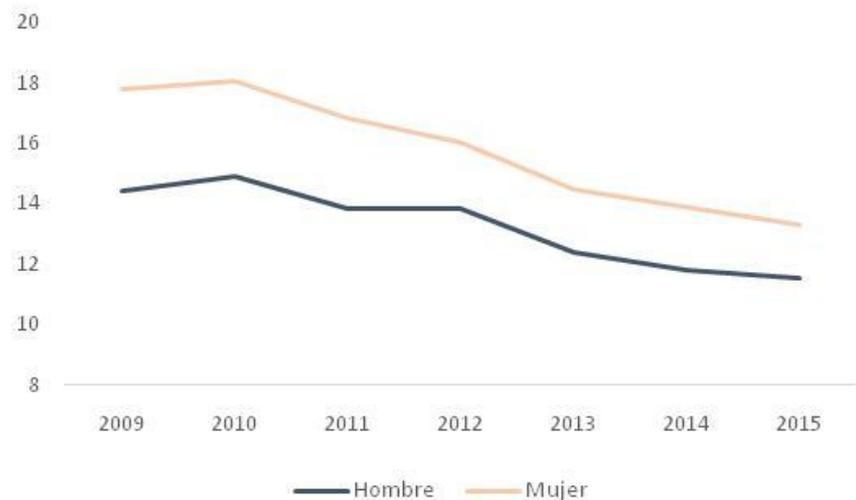
4. Años de testigos

Proporción de altas que computa años por testigo



Fuente: Base altas de jubilaciones BPS

Promedio de años de servicios computados con testigos, para las altas que computan testigos



Fuente: Base altas de jubilaciones BPS

Tendencia a la baja en la proporción de hombres y mujeres que computan años por testigo, produciéndose una baja de 45% en 2009 a 22% en 2015 en el total de altas. También se produce una disminución en la cantidad de años computados bajo esta modalidad para ambos sexos (34% en las mujeres y 24% en los hombres).

5. Se reduce la brecha de género de los montos jubilatorios

5. Brecha de genero en los montos jubilatorios

Evolución de montos jubilatorios por sexo, en pesos uruguayos a precios constantes de 2015



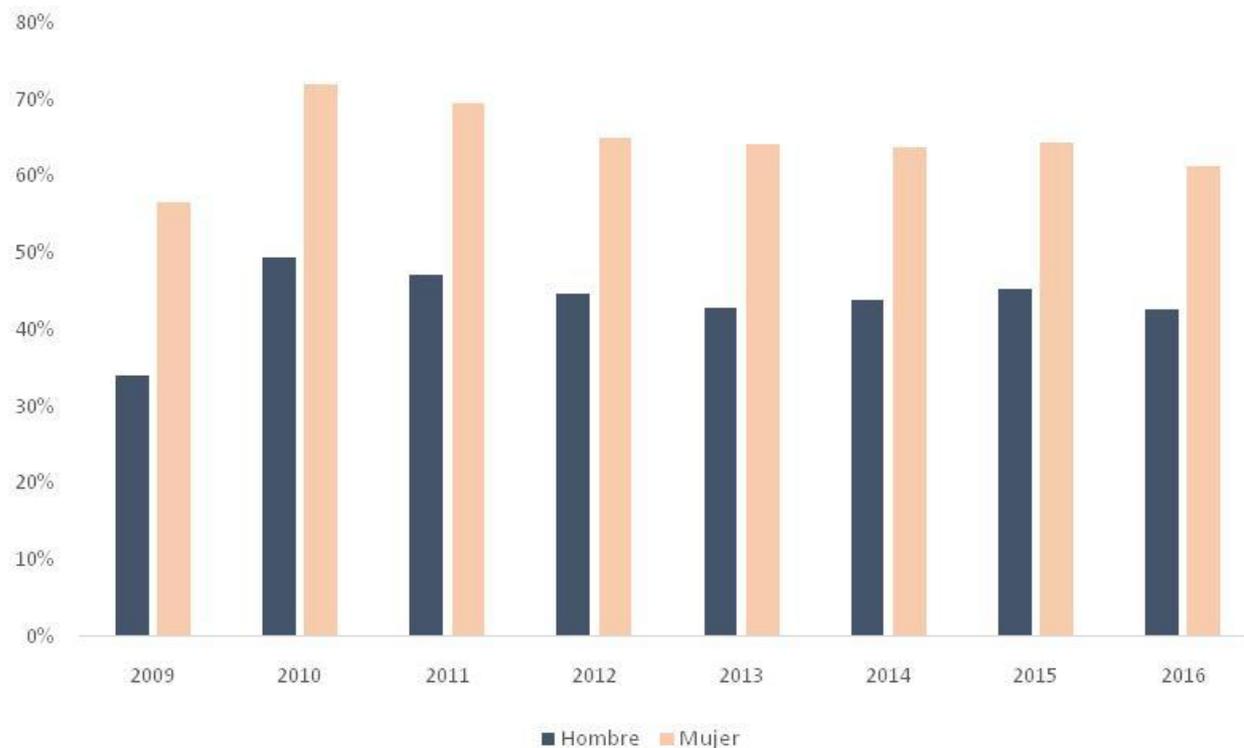
Fuente: Base altas de jubilaciones BPS

Se reduce la brecha de genero. Los montos se incrementaron para hombres y mujeres, aunque la variación fue diferencial: en todos los años creció más la jubilación de las mujeres. Mientras que en 2009 los montos de jubilaciones masculinas promedio era 34% superior a las femeninas, en 2015 la diferencia es 20%.

6. Un 75% de las mujeres en 2010 no se hubiera jubilado sin la ley 18.395

6. ¿ Quienes no lograrían jubilarse sin la ley?

Porcentaje de altas jubilatorias que no logran jubilarse sin Ley 18.395 (2009-2016)



Fuente: Base altas de jubilaciones BPS

En todos los años el porcentaje de altas de aquellos que no lograrían jubilarse es superior en las mujeres. En 2010 un 75% de las mujeres que se jubilan ese año por la Ley 18.395 no lo lograría ese año, y esa cifra va disminuyendo pero siempre es superior a la de los hombres, que se mantiene en el entorno del 45% en el período.

7. Comentarios finales

- La ley 18.395 beneficia a las mujeres tanto en el acceso a la jubilación así como en la mejora de sus montos.
- Se presenta una distribución más igualitaria de las altas por sexo. Las altas para las mujeres se incrementan en ambas causales en particular en los años 2009 y 2010, y más aún en edad avanzada que entre 2009 y 2010 lo hacen un 122%.
- El cómputo de hijos tuvo un mayor peso para mejorar el monto jubilatorio que para obtener causal. Pero en edad avanzada son mayores los porcentajes de mujeres que lo utilizan para acceder a la causal (30% frente a 24% en el caso de jubilación común).
- Se reduce la brecha de género. En 2009 los montos de las altas de jubilaciones masculinas promedio era 34% superior a las femeninas, en 2015 la diferencia se reduce a 20%.
- De no existir la ley 18.395, en todos los años el porcentaje de altas de aquellos que no lograrían jubilarse es superior para las mujeres. En 2010 el 75% de las mujeres que se jubiló en ese año no lo lograría.